

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COMISIÓN NACIONAL DE CRÉDITO AGROPECUARIO
RESOLUCIÓN No. 9 DE 2008

23 DE ABRIL DE 2008

Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 21 de 2007 - Línea especial de crédito para financiar proyectos en el marco del Programa "Agro, Ingreso Seguro"

LA COMISIÓN NACIONAL DE CRÉDITO AGROPECUARIO

En ejercicio de las facultades conferidas en la Ley 16 de 1990,

RESUELVE:

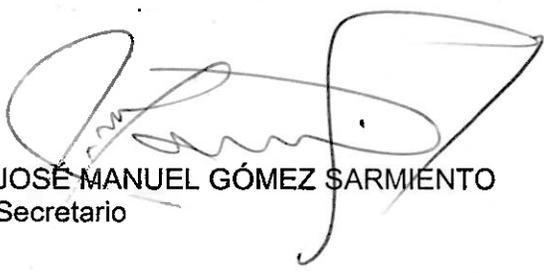
ARTICULO 1º. - Se adiciona el PARÁGRAFO CUARTO, al artículo 1º de la Resolución No. 21 de 2007, el cual será del siguiente tenor:

"PARÁGRAFO CUARTO.- Para el caso de pequeños productores, se podrá financiar, en las condiciones adelante establecidas, la normalización de cartera de créditos que hayan sido desembolsados en las condiciones de la línea especial de crédito del programa AIS establecido en las Resoluciones Nos. 8 de 2006 y 21 de 2007. Esta normalización de cartera aplicará para la reestructuración de los citados créditos y la consolidación de pasivos que se hayan concedido en las condiciones de la línea especial AIS. El subsidio de tasa para la operación reestructurada o consolidada será con cargo a los recursos asignados al programa AIS en el respectivo año en el que se realice la normalización".

ARTICULO 2º.- La presente resolución rige a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Dada en Bogotá D.C., a los VEINTITRÉS (23) días del mes de ABRIL de DOS MIL OCHO (2008).


ANDRÉS FELIPE ARIAS LEIVA
Presidente


JOSÉ MANUEL GÓMEZ SARMIENTO
Secretario